



INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Sistema de Gestión y Conciliación de Reclamos de Pasajeros

En relación a la contratación destinada al desarrollo, implementación y puesta en servicio de un Sistema de Gestión y Conciliación de Reclamos de Pasajeros, y sobre la base de los antecedentes técnicos puestos a disposición de esta Gerencia y del análisis efectuado en el ámbito de su competencia, se considera técnicamente justificada y procedente su tramitación mediante el procedimiento de Contratación Directa (Modo V), en los términos del artículo XIII, inciso 9, del Reglamento de Compras y Contrataciones, conforme a los fundamentos que a continuación se exponen.

De acuerdo con las características funcionales informadas, el sistema requerido debe operar de manera integrada con la plataforma e-Authority, reutilizando e interoperando con componentes actualmente disponibles en dicho entorno, entre ellos la arquitectura de perfiles y permisos, el motor de notificaciones, el módulo de gestión documental eKnowledge y el módulo de Inspección.

En particular, conforme surge de los antecedentes técnicos analizados, la solución deberá mantener una vinculación estrecha y bidireccional con el módulo de Inspección, tanto para consultar antecedentes e información allí registrada como para remitir automáticamente determinados eventos y actuaciones generados durante la gestión de los reclamos. Esta interacción requiere compatibilidad con el modelo de datos, los identificadores, las reglas de intercambio de información y la arquitectura interna de los componentes que integran el ecosistema e-Authority.

En función de las características técnicas y funcionales descriptas, se advierte que la variedad de perfiles de usuario involucrados, la existencia de permisos diferenciados, la administración de etapas y plazos, la emisión y validación de documentación electrónica, el funcionamiento de las notificaciones y la generación de reportes determinan que el desarrollo no pueda ser considerado una aplicación completamente independiente. Su adecuado funcionamiento depende de que exista compatibilidad funcional y técnica con los módulos y servicios actualmente operativos, de modo de evitar duplicaciones, inconsistencias o interrupciones en el intercambio de información.



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2026 - Año de la Grandeza Argentina

Asimismo, de los antecedentes técnicos analizados se desprende que la ejecución del desarrollo mediante una solución externa y desvinculada de la plataforma existente obligaría a reproducir funcionalidades ya disponibles, duplicar la gestión de perfiles, notificaciones y documentación e implementar mecanismos adicionales de integración y sincronización. Ello incrementaría la complejidad técnica, los costos de implementación y mantenimiento y los riesgos de divergencia, indisponibilidad, pérdida de trazabilidad o inconsistencias entre los distintos sistemas.

Conforme surge de la documentación acompañada, la plataforma e-Authority fue diseñada, desarrollada e implementada por AERO TRANSPORT ENGINEERING CONSULTING S.A. (SEABURY SOLUTIONS), empresa que posee conocimiento específico de su arquitectura, modelo de datos, lógica interna y relaciones entre módulos. En función de tales antecedentes, la ejecución del nuevo desarrollo por parte del proveedor de la solución existente se presenta como una alternativa técnicamente apta para asegurar su compatibilidad, mantener la coherencia funcional del ecosistema, preservar la integridad de la información y concentrar la responsabilidad sobre la integración y el funcionamiento conjunto de sus componentes.

En este sentido, los elementos técnicos reunidos permiten sostener que la selección del proveedor no se sustenta únicamente en la titularidad de la plataforma ni en su condición de desarrollador original, sino en la conveniencia de que el nuevo sistema sea ejecutado por quien cuenta con conocimiento directo de los componentes con los que deberá integrarse, evitando la incorporación de capas adicionales de interoperabilidad y los riesgos derivados de una arquitectura fragmentada.

Por lo expuesto, y sobre la base de la documentación técnica analizada, los antecedentes reunidos permiten tener por razonablemente acreditado que la correcta implementación del Sistema de Gestión y Conciliación de Reclamos de Pasajeros exige una integración estrecha y bidireccional con distintos componentes de la solución e-Authority y que, por razones técnicas, resulta esencial o conveniente preservar la compatibilidad con la plataforma actualmente operativa.

En consecuencia, corresponde encuadrar la contratación en el supuesto previsto en el artículo XIII, inciso 9, del Reglamento de Compras y Contrataciones y tramitarla mediante Contratación Directa (Modo V) con AERO TRANSPORT ENGINEERING CONSULTING S.A. (SEABURY SOLUTIONS).